

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 087/10 Solicitando Promover por
el término de 10 días al pedido de informe solicitado
mediante resolución de Cámara Nº 088/10 (Solicitando al
P.E.P. Informe ref. a Política de Seguridad Pública en
la Provincia).

Entró en la Sesión de: 17 JUN. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

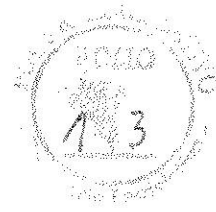
658
28 de Mayo
1345
[Firma]

087

NOTA N°
GOB

ASOCIACIÓN LEGISLATIVA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
31 MAY 2010
[Firma]

USHUAIA, 27 MAYO 2010



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución N° 089/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 22 de Abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 84/10 LETRA: S.S., emitido por la Secretaría de Seguridad (cuya copia autenticada se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo -Diez (10) días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: copia autenticada de Informe N° 84/10 LETRA: S.S.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Manuel RAIMBAULT
S /

D.-

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
de la Legislatura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Firma]
28/05/2010
Oficina de Legitimación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Cde: Res. N° 089/10 L.P.-

USHUAIA, 26 MAY 2010

SEÑORA GOBERNADORA

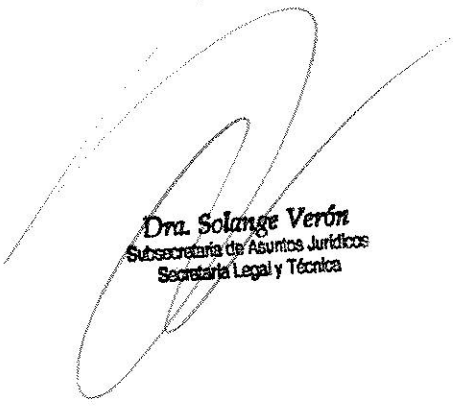
S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 089/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 22 de Abril de 2010.

A tales efectos, se acompaña Informe N° 84/10 LETRA: S.S., a través del cual, se solicita una ampliación de diez (10) días hábiles, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia a fin de la solicitud de prórroga respectiva.

INFORME S.L. y T. N° 1051 /10.


Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA



Cde. Nota N°342/10 S.L.yT.
Informe S.S. N° 0084/10

USHUAIA, 21 MAY 2010

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia me dirijo a esa Secretaría en relación a la nota de referencia, mediante la cual adjuntara copia de la Resolución N°089/10 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Abril de 2010 de la Legislatura Provincial, relativa a la política de seguridad pública en la provincia.


De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, vengo a solicitar un plazo de diez (10) días hábiles para dar respuesta a la misma, fundamentado ello en lo expuesto mediante Nota J.P. N°80/10, producida por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia.

En tal sentido cabe resaltar que debido a la escasez de personal policial que se encuentra afectado a las áreas operativas, se debió reforzar la misma con personal que cumplía tareas administrativas, por lo que la recopilación de la información se tornará sumamente dificultosa.

Otro elemento que se suma a lo expuesto precedentemente es que la información a recopilar se encuentra archivada en distintas dependencias policiales, alguna de las cuales a raíz de la reciente reestructuración, dejaron de funcionar (tales son los casos de las Ex – Divisiones de Policía Judicial y los Comandos de Operaciones Policiales).

En similares condiciones se encuentra el Servicio Penitenciario Provincial, quién a través de Nota D.P.S.P. N°340/10, solicita la extensión del plazo establecido para brindar una respuesta adecuada al informe referenciado.

Atento lo expuesto solicito se arbitren los medios a su alcance para disponer del plazo solicitado en la presente.


Graciela S. ARQUELLO
Secretaría de Seguridad
M.G.C.G. y J.
Provincia de Tierra del Fuego